

JURISPRUDENCIA

TAQLID

Evidencias desde el punto de vista Coránico y de la Tradición (continuación)



Esta práctica (la de imitar o seguir los dictámenes de un sabio), ha sido fomentada dentro del Islam. El Sagrado Corán exhorta a los musulmanes a dedicar su tiempo y energía al estudio de la religión. Esta obligación es de tanta importancia, que Dios mismo ha declarado que tales personas (las que dedican todo su tiempo al estudio de la fe) están exentas de la obligación del Yihad: **«No tienen por qué acudir todos los creyentes.**

Que de cada agrupación de ellos sólo algunos acudan a instruirse en la Religión» (9:122); pero más interesante aún es la razón y propósito de adquirir tal conocimiento, **«A fin de advertir a los suyos cuando regresen a ellos. Quizás, así tengan cuidado.» (9:122).** Este versículo clasifica a la gente en dos grupos: Aquellos que deben dedicarse a instruirse en la religión y aquellos que no, por lo tanto es responsabilidad de los instruidos la de «guiar» a los demás y se espera que las personas del segundo grupo «sigan» los dictámenes de los primeros. En términos de la Ley Islámica (Sharia), a este proceso de seguir los dictámenes de los sabios se le llama «Taqlid».

Los Imames de Ahlul-Bayt (P) fomentaron este sistema desde una perspectiva tanto teórica como práctica:

1-Perspectiva teórica: En un famoso hadiz (tradición) Umar Ibn Hanzalah, consultó al Imam Jaffar As-Sadiq (P) sobre la legalidad de que dos musulmanes shias busquen el veredicto de un gobernante ilegítimo (o en su defecto de un juez impuesto por éste) sobre cuestiones de herencia o deudas. El Imam respondió que está totalmente prohibido realizar tal acción, a continuación recitó el siguiente versículo: **«¿No has visto a quienes pretenden creer en lo que se te ha revelado a ti y en lo que se ha revelado antes de ti? Quieren recurrir al arbitraje de los taguts, a pesar de que se les ha ordenado no creer en ellos. El Demonio quiere extraviarles profundamente» (4:60),** a lo que Umar ibn Hanzalah cuestionó «¿Qué es lo que deben hacer entonces?», a lo que el Imam respondió «Deben buscar a alguien de entre ellos mismos (es decir de los shias) que narre nuestras tradiciones, que sea bien versado en lo que es permitido y en lo vedado, así como bien versado en nuestras leyes; para aceptarlo como juez y árbitro. Si el veredicto emitido por éste es rechazado, entonces este rechazo será como ignorar la orden de Dios y rechazarnos a nosotros, y sepan que el rechazo hacia nosotros (los Imames de Ahlul-Bayt) es como rechazar a Dios, lo cual es igual al politeísmo».

En otra tradición Abi Khadijah relató que el Imam Jaffar As-Sadiq (P) envió a sus compañeros el siguiente mensaje: «Si una disputa o diferencia aconteciera entre ustedes, no busquen veredicto entre jueces ilegítimos, en su lugar deben buscar a una persona bien instruida sobre lo permitido y lo vedado por nosotros; ya que a éste lo declaro juez

sobre ustedes, por lo que deben tener cuidado de no buscar veredicto alguno que provenga de un gobernante injusto».

La conclusión extraída de estas tradiciones, es que los shias no deben buscar los dictámenes de jueces sin autoridad para resolver sus disputas, en cambio se les ordena buscar a los instruidos en las enseñanzas de Ahlul-Bayt. En estas tradiciones queda claro que la búsqueda de dictámenes de los expertos en la Ley Islámica constituye pues una obligación.

2-Desde una perspectiva práctica: Hay muchos casos bien documentados, en los cuales los shias pidieron a los Imames la designación de personas, para resolver sus disputas. Tales peticiones provenían de aquellos que habitaban lejos de Medina o que no podían tener contacto frecuente con el Imam.

-Ali ibn al-Musayyab preguntó al Imam Ali ar-Riza (P): «Vivo muy lejos y no siempre puedo acudir a ti, ¿A quién entonces debo acudir en busca de guía sobre los asuntos de la religión? El Imam respondió «De Zakkariyya bin Adam al-Qummi»

-Abdul-Aziz y Hasan bin Ali bin Yaqtim plantearon al Imam Ali ar-Riza la siguiente situación (P): «No siempre podemos llegar hasta ti para preguntarte asuntos de la religión ¿Es Yunus bin Abdurrahman lo suficientemente confiable como para buscar su consejo? A lo que el Imam respondió afirmativamente.

-Abdullah bin Yaffur expuso lo siguiente al Imam Jaffar As-Sadiq: «No siempre puedo venir hasta acá y acudir a ti, algunas veces algunos de nuestros amigos viene hasta aquí con alguna pregunta de parte mía; pero no siempre regresa con una respuesta» el Imam entonces le preguntó « ¿Qué es lo que te impide buscar la orientación de Muhammad bin Muslim ath-Thaqafi? El ha escuchado muchas tradiciones de mi padre y tiene un punto de vista respetable».

-Shuayb al-Aqraqufi le preguntó al Imam Jaffar As-Sadiq: «Algunas veces necesitamos saber algunas, ¿A quién debemos pues recurrir?» a lo que el Imam replicó «Tomen el consejo de Abu Basir al-Asadi»

Estos pocos ejemplos prueban sin duda alguna, que la práctica de buscar la guía en aquellos que conocen bien la religión, ha sido promovida por los Imames de Ahlul-Bayt (P).

Me gustaría finalizar este apartado con una frase del Imam Muhammad al-Mahdi (P), en respuesta a una misiva enviada por Isaac bin Yaqub. El Imam señaló «Para todos aquellas nuevas circunstancias que puedan tener lugar, deben buscar el consejo de los narradores de nuestras tradiciones, ya que ellos son mi prueba sobre ustedes y yo soy el signo de Dios».

Fuente: Sayyed Muhammad Rizvi, An introduction to the Islamic Sharia, Islamic Education Center & Information Center, Toronto, Canada, 1992, pp.15-19

Traducido por: Bilal Portillo